

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

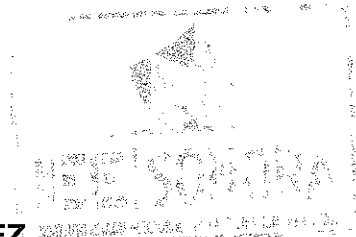
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día seis de abril del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciséis horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto de fecha seis de abril del dos mil veintiuno, dentro del expediente: **IEE/JOS-53/2021**, constante de una (01) foja útil. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTAS las constancias que integran el presente expediente, se advierte que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente al denunciado Harry Adrián Ruiz Villareal, del auto dictado en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, relativos a la admisión de la denuncia interpuesta por el ciudadano Darbé López Mendivil, en su carácter de representante propietario del partido MORENA, y se fija la fecha para celebrar la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas.


Derivado de lo anterior, se tiene que el Oficial Notificador hizo constar la imposibilidad para notificar al denunciado antes mencionado en el domicilio proporcionado por el denunciante, razón por la cual, esta autoridad mediante auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, en uso de su facultad investigadora, procedió a solicitar el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que girara oficio al Registro Federal de Electores, a través de la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, solicitando algún domicilio perteneciente al ciudadano Harry Adrián Ruiz Villareal, oficio del cual a la fecha no se tiene respuesta.

En consecuencia de lo anterior, y al no estar dadas las condiciones necesarias para llevar a cabo la celebración de la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas en la fecha señalada para tal efecto, se **cancela la celebración de la misma**, quedando supeditado el señalamiento de fecha y hora a que se cuente con diverso domicilio para emplazar al denunciado de mérito.

Notifíquese el presente vía correo electrónico autorizado al denunciante y de forma personal el resto de las partes denunciadas.

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales. De igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.



OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciséis horas del día seis de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-53/2021**, de fecha seis de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las dieciséis horas con un minuto del día nueve de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia M.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

